

188842



13259

Número 188.842

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE MIRALLES RUIZ

RESIDENCIA: Santa Felicitas, 7-4º dcha. ALICANTE

ENUNCIADO: "MANGO PARA HERRAMIENTAS PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del.....



188842



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

188842



1

El invento, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un mango para herramientas, configurado de manera que permita un cómodo asido y un racional empleo, y dotado de medios que permiten montar la herramienta en condiciones ventajosas.

5

Como posteriormente se verá, la forma que presenta el mango propuesto posibilita una total adaptación de la mano, que evita los desplazamientos que muchas veces son causa de la formación de callos, durezas, recalentamientos de durezas si ya existen, y que a veces incluso, pueden dar lugar a accidentes de trabajo.

10

Los medios con los que el mango cuenta para el montaje de la herramienta vienen constituidos por un casquillo de especial conformación, ejecutado preferentemente en polipropileno, que es un material flexible y antideslizante, el cual casquillo tiene por objeto unir al mango perfectamente la espiga del utensilio que desee acoplarse al mismo.

15

Para que se comprendan más claramente las características del mango que se propone, se acompaña con la presente Memoria un juego de dibujos cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo siguiente:

20

La figura 1ª representa una vista en alzado lateral de un mango ejecutado de acuerdo con el invento.

25

La figura 2ª representa una sección longitudinal del mango, tomada a 90º de la vista representada en la figura anterior.

30

La figura 3ª representa una segunda vista en alzado lateral del mango tomada por la cara contraria a la que se representa en la figura 1ª.

4-2-73

- 4 - 188842



1

En la figura 2ª se representan también en dis posición de montaje, el casquillo que constituye dos me- dios con los que el mango cuenta para el montaje de la - herramienta y la parte posterior de una lima.

5

Como puede comprobarse el mango tiene una con figuración sustancialmente aplanada, disponiendo por uno de sus bordes de cuatro ondulaciones (1), de concepción anatómica, y opuestamente en la mitad inferior del otro - borde, una zona plana (2), con un ligero estriado transver sal.

10

La zona ondulada (1) esta destinada, como fa- cilmente se supone, al asiento de los dedos índice, medio, anular y meñique del usuario y la zona estriada (2) se des- tina al apoyo del pulgar. Con esta organizacio namiento de la mano, respecto a la postura que debe tener la herramienta, se realiza automáticamente, de una manera correcta, cuando se agarra el mango.

15

El montaje de la herramienta, como se indicó anteriormente, se realiza con la interposición de un cas- quillo (4), que posee una longitud inferior a la del paso axial (8) del mango y que tiene en su extremo anterior un ensanchamiento (6) y sobre él un resalte anular en media caña (7). Ensanchamiento (6) y resalto (7) tienen contra- formas adecuadas en el paso axial del mango (1) que por su extremo exterior sufre un ensanchamiento (9), escalona- do para dar lugar a la formación de un canal anular (10).

20

25

En el montaje, el aprisionamiento del abulta- miento (6) y nervio (7) del casquillo (5) dentro de las contraformas (9) y (10) del mango, determinan una fuerte

30

188842



1 ligazón de la espiga (11) de la herramienta de que se -
trate que queda así absolutamente imposibilitada de mo-
verse.

5 Como complemento de las características has-
ta el momento descritas, el mango dispone en su cabo pos-
terior de un orificio pasante (3) que sirve para colgarlo.

10 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción, para que cualquier persona entienda per-
fectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales
son las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

15 Entre tales ventajas, cabe indicar por su sig-
nificación e importancia las que a continuación se relacio-
nan:

1a.- Cuando los utensilios sean limas, la po-
sición de la mano respecto a la herramienta es la correcta
para un buen limado plano, lo que resulta esencial en los
trabajos con este tipo de útiles.

2a.- El mango, por las características que
reune, es apto para ser empleado con ventajas no solo en
limas, sino también en martillos, herramientas para jardi-
nería y de servicio agrícolas, e incluso utensilios de co-
cina, tales como sartenes, cazos, cuchillos, etc.

25 3a.- Puede fabricarse en materiales moldeables a presión, o inyectables a presión, con las consecuen-
cias de poder ser elaborado a bajos costos, en cualquier
color y en materiales aislantes a la electricidad y al -
calor.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imita-

188842



1

ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

5

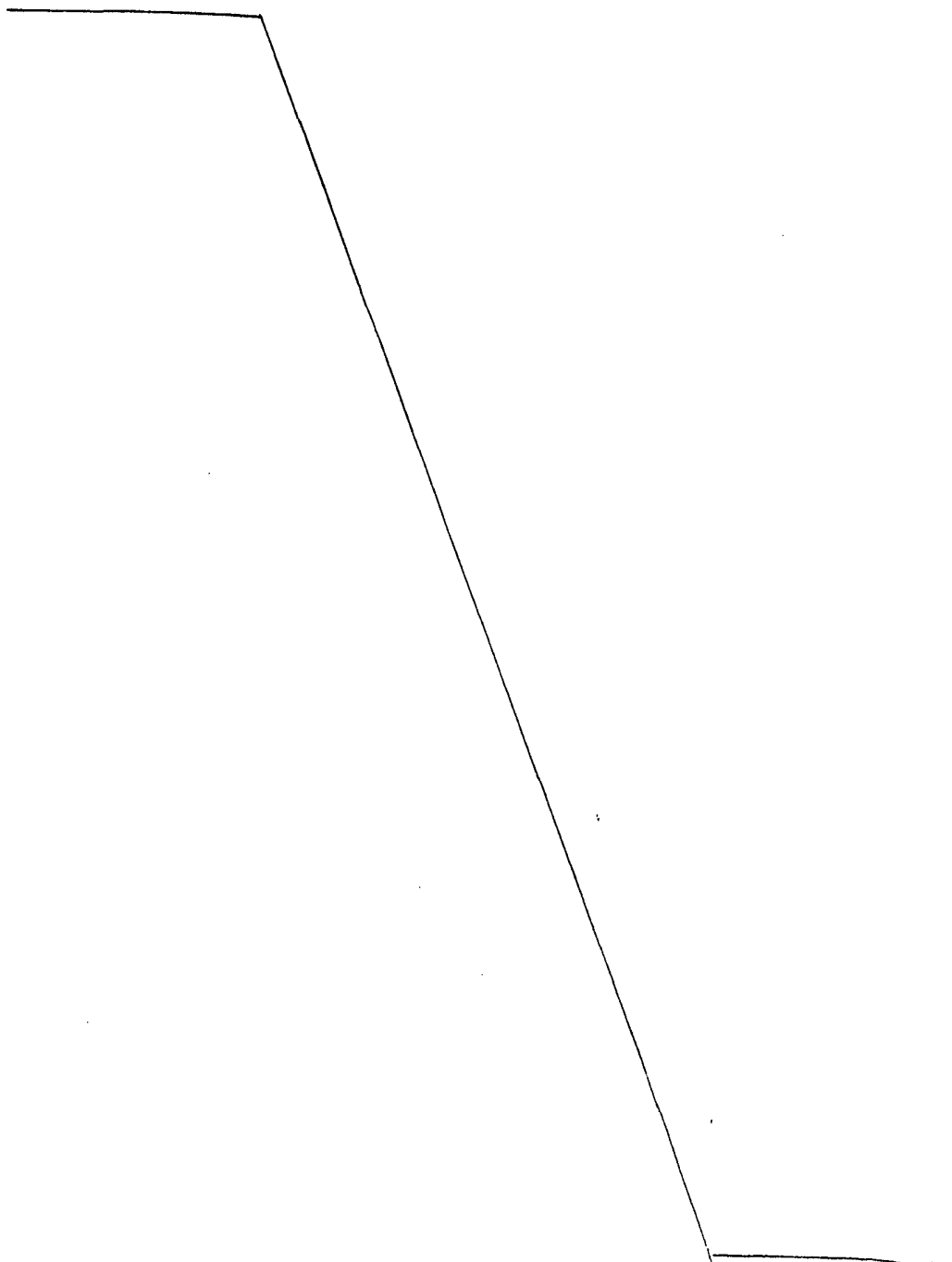
10

15

20

25

30



188842



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



188842 - 4 ABR. 1973

1

1. MANGO PARA HERRAMIENTAS PERFECCIONADO, -

que esencialmente se caracteriza por presentar exteriormente en sentido longitudinal cuatro ondulaciones de concepción anatómica y opuestamente en la mitad inferior una zona plana con un ligero estriado transversal; caracterizándose además porque la unión con la herramienta se realiza con la interposición de un casquillo que posee en su extremo anterior un ensanchamiento y sobre él un resalte anular en media caña, cuyo ensanchamiento se ajusta sobre un cajeadado situado en la zona próxima anterior del taladro axial del mango, cuyo cajeadado posee una extensión anular para contener el resalte en media caña.

5

10

15

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "MANGO PARA HERRAMIENTAS PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 16 de febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

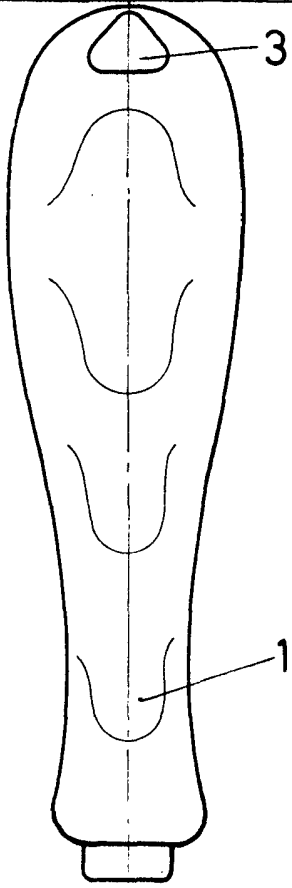


FIG. 1

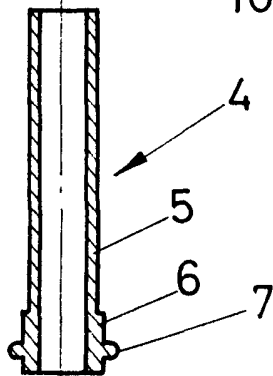
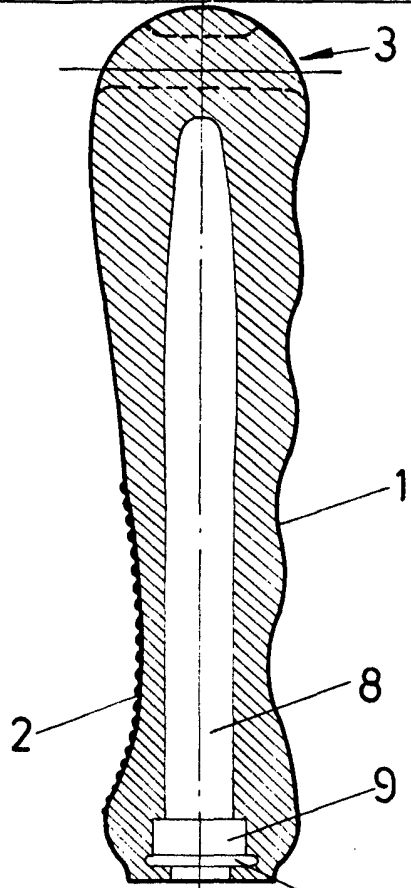


FIG. 2

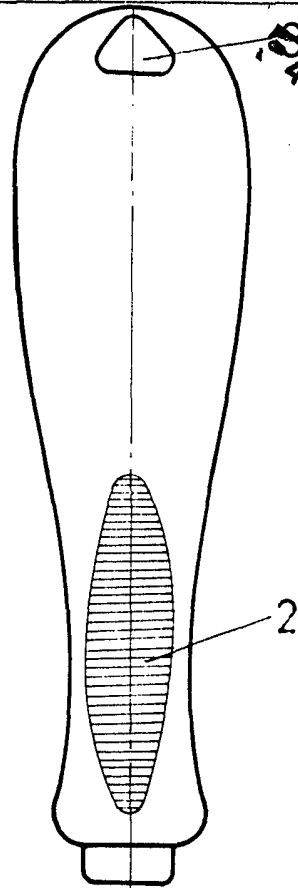
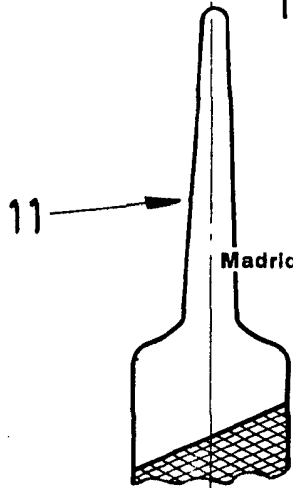


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.